

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba**

Núm. 391/2024

Expediente Gex: 2022/14 y 2024/2

Anuncio Resolución Declaración Nombramiento Personal Laboral proceso Extraordinario Estabilización

Asunto: Anuncio Resolución de la Presidencia sobre Declaración Nombramiento Personal Laboral resultado del proceso selectivo para provisión en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, correspondiente al año 2022, conforme a las disposiciones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Fecha de Resolución que autoriza el anuncio: 01/02/2024

ANUNCIO

Con fecha de 01/02/2024, la Presidencia de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este ha dictado resolución sobre Declaración de Nombramiento del Personal Laboral resultado del proceso selectivo establecido para la provisión en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, correspondiente al año 2022, conforme a las disposiciones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Resultando que, tras la realización de las correspondientes pruebas selectivas establecidas en el proceso selectivo llevado a cabo conforme a las bases reguladoras establecidas para el desarrollo del indicado proceso extraordinario de Estabilización, que determinan el resultado emitido por la Tribunal de Selección publicado de fecha 28/11/2023, concerniente a la valoración de los candidatos participantes en el proceso selectivo para provisión en propiedad, mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de plazas vacantes indicadas en la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, correspondiente al año 2022, en el que se traslada a la Presidencia de la Mancomunidad, la propuesta de nombramiento de los candidatos seleccionados, y a los que se requiere, de conformidad con la base 11ª que rige la convocatoria para que presenten en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Guadajoz Campiña Este, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documento acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 3ª de la Convocatoria.

Presentada la documentación requerida en el base 11ª de las bases reguladoras, dentro del plazo establecido, que acredita que reúnen las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las bases que rigen la convocatoria y en el ejercicio de las

competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

RESUELVO:

PRIMERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de ADMINISTRATIVO (Grupo/Subgrupo C/C1) a doña Eva Marina de Tomás Rodríguez con DNI nº 30.xxx.x48-D de acuerdo con la plantilla de personal de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, con fecha de efectos el día 7 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de TÉCNICO PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS (Grupo/Subgrupo A/A1) a doña Concepción Pareja Rosales con DNI nº 34.xxx.x06-G de acuerdo con la plantilla de personal de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, con fecha de efectos el día 7 de febrero de 2024.

TERCERO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de TÉCNICO DE DEPORTES (Grupo/Subgrupo C/C1) a don Francisco José Luna Merino con DNI nº 52.xxx.x21-E de acuerdo con la plantilla de personal de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, con fecha de efectos el día 7 de febrero de 2024.

CUARTO. Disponer la contratación como personal laboral fijo en la categoría de TÉCNICO DE JUVENTUD (Grupo/Subgrupo C/C1) a doña Eva Exposito Escobar con DNI nº 30.xxx.x39-V de acuerdo con la plantilla de personal de la Mancomunidad del Guadajoz Campiña Este de Córdoba, con fecha de efectos el día 7 de febrero de 2024.

QUINTO. Trasladar esta resolución a los interesados, servicios económicos y negociado de contratación a los efectos oportunos.

SEXTO. Que se proceda a efectuar las publicaciones que correspondan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Baena, 1 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Florentino Santos Santos.